



POSICIÓN

POSICIÓN DEL GRUPO S&D SOBRE MIGRACIÓN Y ASILO

*UNA EUROPA PARA TODOS NOSOTROS:
SOLIDARIDAD, DIVERSIDAD Y
SEGURIDAD*

*Una política común de inmigración y asilo
para Europa*

Fecha:

22/06/2016



Grupo de la Alianza Progresista de
Socialistas & Demócratas
En el Parlamento Europeo

Parlamento Europeo
Rue Wiertz 60
B-1047 Bruxelles
T +32 2 284 2111
F +32 2 230 6664
www.socialistsanddemocrats.eu

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| 1 Cooperación internacional | 5 |
| 1.1 Los derechos humanos siempre deben ser respetados | 5 |
| 1.2 Una PESC/PCSD encaminada a eliminar las causas fundamentales de la migración irregular..... | 8 |
| 1.3 Desarrollar una diplomacia preventiva más eficaz | 10 |
| 1.4 Mejorar la cooperación al desarrollo | 10 |
| 1.5 Dar respuesta política a la migración climática | 12 |
| 1.6 La política de ampliación y la política europea de vecindad como instrumentos clave para una mejor gestión de la migración..... | 13 |
| 1.7 Una política de comercio libre y justo..... | 15 |
| 2 Protección..... | 16 |
| 2.1 El Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) | 17 |
| 2.1.1 El final de Dublín: | 17 |
| 2.2 Política de fronteras exteriores y propuesta de Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas | 21 |
| 2.2.1 El espacio Schengen..... | 23 |
| 2.2.2 Revisión específica del Código de fronteras Schengen | 24 |
| 3 Integración..... | 25 |
| 3.1 Una política europea de inmigración más equilibrada..... | 25 |
| 3.2 La política de integración | 28 |
| 3.3 Acceso de los migrantes a la educación y los derechos sociales y civiles | 29 |
| 3.4 Políticas contra la discriminación y la xenofobia | 31 |
| 4 Repercusiones presupuestarias..... | 32 |
| Conclusión..... | 33 |

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea se enfrenta a la mayor crisis de refugiados desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Se trata de una crisis de una magnitud sin precedentes que surge, en gran medida, de conflictos, persecuciones y catástrofes humanitarias en las proximidades de Europa y más allá. Los conflictos violentos en Siria, Afganistán e Irak, los regímenes represivos de Eritrea y Sudán y la inestabilidad y la pobreza en otras partes de África han obligado a millones de hombres, mujeres y niños a huir de sus países en busca de seguridad, protección y una vida digna. El problema migratorio pone en grave peligro los pilares fundamentales de la integración europea, que requiere necesariamente solidaridad entre los Estados miembros.

El Grupo S&D no parará de abogar por la solidaridad tanto dentro de la Unión Europea como a nivel internacional. La UE necesita una política migratoria que permita a la Unión y a sus Estados miembros asumir su plena responsabilidad por la situación de los refugiados, además de ser un actor generoso y digno de confianza en la comunidad internacional.

La estrategia para abordar con éxito y de manera sostenible la situación de los refugiados exige un compromiso claro con la responsabilidad común europea en el ámbito de la migración. Este documento político presenta los elementos esenciales de dicho compromiso.

Los últimos meses y años han demostrado claramente que la política de migración y asilo de la Unión Europea no cumple su propósito y hace falta replantearse sus bases fundamentales.

El artículo 80 del TFUE sitúa los principios de solidaridad y reparto equitativo de la responsabilidad en el núcleo mismo de todo el sistema de la Unión, proporcionando una base jurídica para la aplicación de estos principios en las políticas europeas de asilo, migración y control de fronteras de la UE.

Si bien reconoce el reto al que enfrentan todos los Estados miembros en la gestión responsable de sus fronteras, es necesario que se lleve a cabo sin bloquear el acceso a la protección de las personas que requieren dicha protección. El hecho de que, incluso a día de hoy, no siempre se garantice en las fronteras exteriores de la UE el acceso a

un procedimiento de asilo, y que se esté rechazando sin más a las personas, va en contra de los valores fundamentales del Derecho internacional y de la Unión. Pedimos a la UE y a sus Estados miembros que presten ayuda efectiva a aquellos Estados miembros que se enfrentan a una presión extrema en sus fronteras, además de promover medidas para una gestión fronteriza sensible en materia de protección que respete plenamente el derecho universal a solicitar asilo. La reubicación y el reasentamiento de los beneficiarios de protección internacional y solicitantes de asilo, así como su plena y rápida integración en los Estados miembros, son formas concretas de solidaridad y reparto de la responsabilidad. Debe hacerse más a nivel europeo y nacional con respecto a todas estas medidas. **Los Socialistas y Demócratas consideran que la voluntad política que se necesita para que la UE gestione la protección de los refugiados dentro de sus fronteras debería perseguirse con la misma determinación en la acción europea fuera de dichas fronteras.**

Las políticas de inmigración y asilo de la UE deben considerarse parte de un panorama más amplio y tener debidamente en cuenta la dimensión exterior, que resulta clave para abordar las causas fundamentales de la migración. La acción en este ámbito debe coordinarse con otras políticas que van desde la PESC/PCSD, la política de ampliación y vecindad europea, la cooperación al desarrollo y los derechos humanos al comercio, la política social y de empleo, la educación, la formación y las cuestiones presupuestarias.

Teniendo en cuenta los limitados recursos, insistimos en que hace falta coordinar mejor y con mayor eficacia la financiación partiendo de una evaluación metódica de las necesidades. Debe garantizarse la ayuda específica a las ONG que trabajan y marcan la diferencia sobre el terreno. Además, existe la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación internas entre las comisiones parlamentarias competentes, la Comisión y sus direcciones generales, las agencias de la Unión y el SEAE.

El Grupo S&D luchó para contar con un Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) sólido y mejor financiado y ahora los Estados miembros deben hacer pleno uso de los recursos previstos en este Fondo, así como el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en consonancia con sus propias políticas, para **establecer y elaborar estrategias de integración significativas a nivel local, regional y nacional.**

El Grupo S&D se ha comprometido a garantizar que la política europea de migración se base en un enfoque europeo holístico sustentado en **la solidaridad, la cooperación y la confianza** entre Estados miembros que **cumplen sus responsabilidades en consonancia con los valores fundamentales y con perspectiva de género de la Unión Europea. Todo ello debe hacerse en estrecha cooperación con los países de origen, tránsito y destino con el fin de gestionar los flujos migratorios, atajar las causas fundamentales de la migración irregular y promover rutas seguras para la migración legal.**

1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Redunda en el propio interés de la Unión Europea y de sus Estados miembros abordar las causas políticas y económicas de la migración. La UE debe priorizar la prevención de conflictos y las misiones PCSD adecuadas, desarrollar la aplicación del Estado de Derecho a nivel internacional y apoyar el desarrollo social, humano y económico, **la asistencia humanitaria**, el desarrollo institucional, la democratización, la promoción y la consolidación de los derechos humanos y una política comercial responsable.

1.1 Los derechos humanos siempre deben ser respetados

Un **enfoque migratorio basado en los derechos humanos**, que proteja los derechos de los migrantes y los refugiados en la gestión y las políticas migratorias es una cuestión de principio fundamental para el Grupo S&D y nunca puede comprometerse.

Debe prestarse una atención particular a la situación de los grupos de migrantes y refugiados marginados y desfavorecidos, como **las mujeres, los niños y los migrantes LGBTI**. El Grupo se permite recordar que las niñas que huyen de los conflictos y la persecución corren un gran riesgo de abuso sexual y prostitución; la política migratoria desde la perspectiva de género debe diseñarse de forma que responda a sus necesidades particulares y aborde la violencia relacionada con el género contra las mujeres y niñas. Las personas con discapacidad son especialmente vulnerables entre

los refugiados y la UE debe velar en todo momento por que se atiendan sus necesidades.

Para proteger mejor **los derechos sociales de los migrantes** y, al mismo tiempo, evitar el dumping social, instamos a los Estados miembros a ratificar la Convención internacional de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que es el marco jurídico internacional de base más amplia que ofrece protección adecuada a los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. El Grupo S&D considera que la UE debe redoblar los esfuerzos en su cooperación y asistencia humanitaria con terceros países que alberguen grandes poblaciones de refugiados para ayudar a la integración de los refugiados en estos países, alentarles a poder trabajar de plena conformidad con los convenios de la OIT y prestar asistencia humanitaria para garantizar que se atiendan las necesidades de bienestar y los derechos humanos.

Deben realizarse mayores esfuerzos para prevenir la migración irregular y **luchar contra el tráfico delictivo de migrantes y la trata de personas**, en particular introduciendo rutas seguras y legales para migrantes y refugiados y combatiendo las redes delictivas mediante un intercambio puntual y eficaz de información pertinente. La UE tiene que ampliar el marco de migración legal, organizando, cuando proceda, acuerdos de migración circular y asociaciones de movilidad en estrecha cooperación con países socios y concediendo **visados humanitarios** que garanticen el traslado seguro de refugiados a Europa. Además, se necesitan urgentemente iniciativas de reasentamiento a gran escala para crear rutas seguras y legales desde países como Turquía, Líbano y Jordania a la UE. La Unión Europea debe trabajar con defensores de los derechos humanos, otras ONG locales, organizaciones de refugiados y organismos internacionales para identificar a las personas en riesgo y desarrollar sistemas rápidos y sensibles para poder ofrecer a estas personas protección humanitaria y dar voz a los propios refugiados. El Grupo S&D recuerda que no debe devolverse a los migrantes a los países donde corren riesgo de maltrato y tortura, puesto que la expulsión colectiva y las expulsiones en caliente están prohibidas con arreglo al Derecho internacional.

Los refugiados huyen del conflicto y la represión. Por lo tanto, los esfuerzos europeos para la resolución y prevención de conflictos son una parte esencial de las políticas europeas de fomento de la democracia. Por este motivo, también es importante que la

UE no financie a regímenes ni a dirigentes políticos en terceros países que sean responsables de la represión, la violencia y, por ende, la migración.

La **promoción de la democracia** es un objetivo fundamental de la Unión Europea en sus relaciones exteriores, en la cooperación al desarrollo, en la prevención de conflictos y en la gestión de crisis. La democracia, el desarrollo socioeconómico y el Estado de Derecho son condiciones básicas indispensables para la paz sostenible. Resulta crucial adoptar un enfoque global y coherente para combinar los dos planteamientos de promoción de la democracia: por una parte el enfoque del desarrollo, que se centra en el avance socioeconómico para todos y el crecimiento sostenible favorable a los pobres, y por otra el enfoque político, que respalda el pluralismo político, la democracia parlamentaria y el Estado de Derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales y una sociedad civil funcional.

Tenemos que extraer lecciones de la Primavera Árabe y promover un cambio positivo sin menoscabar la estabilidad de los Estados. En este sentido, resultará crucial identificar y apoyar a actores verdaderamente prodemocráticos y a fuerzas moderadas. El **uso de sanciones «inteligentes»** puede ser un instrumento útil de la política de la UE en materia de derechos humanos hacia los regímenes más represivos; pueden y deben aplicarse medidas punitivas selectivas, como congelación de activos y prohibiciones de viaje impuestas a personas de alto rango y sus apoyos financieros. Pueden utilizarse de forma que restrinjan sin cortar totalmente la colaboración diplomática y el comercio bilateral y que pueda seguir manteniéndose la prestación de asistencia de la UE a la sociedad civil en los países en cuestión, además de apoyo y contactos interpersonales. Con el fin de desalentar los abusos de derechos humanos, la Unión Europea tiene un papel positivo que cumplir en la diplomacia internacional para garantizar que las sanciones específicas se apliquen de forma sistemática, coherente y con la cooperación internacional más amplia posible. Además, deben combinarse con incentivos positivos concretos, recompensas y una colaboración más estrecha con quienes cambian actitudes promoviendo verdaderas reformas democráticas.

La plena aplicación de todas las disposiciones de la directiva de la UE contra la trata de personas, incluida la identificación y el apoyo a las víctimas, también resulta necesaria para luchar con éxito contra este fenómeno.

1.2 Una PESC/PCSD encaminada a eliminar las causas fundamentales de la migración irregular

El Grupo S&D pide **solidaridad tanto dentro de la Unión Europea como con terceros países** que estén enfrentándose a una presión migratoria desproporcionada. Insistimos en que la UE debe compartir la responsabilidad con terceros países en la gestión de los refugiados. Defendemos un enfoque beneficioso para todos e instamos a la UE y a sus Estados miembros a apoyar económicamente a los países que ofrezcan hospitalidad a los refugiados y ayudarles también a que cumplan sus compromisos de reasentamiento.

La Unión Europea no debe dar la impresión de que quiere externalizar el «problema». Reconocer nuestras responsabilidades es una obligación que surge del Derecho internacional. **Pedimos transparencia y participación del Parlamento Europeo en el proceso de celebración de acuerdos con terceros países**, incluidos los acuerdos operativos y de readmisión entre Frontex (que va a transformarse en la Guardia Europea de Fronteras y Costas) y terceros países, insistiendo en la consulta oportuna y en que todos los acuerdos respeten el Derecho internacional y de derechos humanos, también con respecto al retorno, la patrulla conjunta y las operaciones de búsqueda y salvamento o interceptación. Todo acuerdo de readmisión debe respetar plenamente los derechos humanos y el principio de no devolución, y no debe poner en peligro a aquellas personas que necesitan protección internacional. **La financiación europea debe utilizarse para el desarrollo de la capacidad** y programas específicos que generen crecimiento y oportunidades de empleo a nivel local y regional. Los programas de reintegración para los migrantes repatriados irregularmente deben elaborarse en estrecha cooperación con los terceros países en cuestión.

La asistencia financiera debe ir más allá de la ayuda humanitaria y destinarse a crear incentivos para los refugiados y la población local. Las inversiones estratégicas en las zonas donde se aloja a los refugiados pueden ser mutuamente beneficiosas. Debemos apoyar iniciativas educativas como el **programa Erasmus+**, que tiene por objeto promover el desarrollo sostenible de socios y el éxito de la Estrategia Europa 2020. Debe alentarse la implicación de los socios vecinos en el programa Erasmus+ aumentando la financiación disponible y facilitando la participación de instituciones de educación superior.

El Grupo S&D rechaza la noción de que Europa ejerce un «poder atrayente» mientras el «poder coercitivo» lo ejercen otros. Respetamos la contribución del personal del servicio militar, que contribuye a las misiones europeas de mantenimiento y consolidación de la paz, así como al personal civil que realiza una contribución vital en esferas de la PCSD como gestión de fronteras, reformas del sector de la seguridad y desarrollo de sistemas de justicia. Podrían incluirse misiones PCSD de ayuda en zonas de exclusión aérea o zonas de protección y corredores humanitarios en situaciones de conflicto, que reconocemos que entrañan la toma de decisiones políticas delicadas, pero se trata de una opción que debe considerarse plenamente y utilizarse cuando esté justificado.

La UE tiene que desarrollar una mayor **capacidad de alerta temprana** para abordar los riesgos de conflicto antes de que degeneren en violencia, y tomar la iniciativa, llevando a cabo mediaciones y una diplomacia preventiva. Se puede lograr principalmente estableciendo centros de información migratoria en terceros países, desplegando con rapidez funcionarios de enlace europeos en materia de inmigración en las delegaciones europeas en terceros países clave para recabar información sobre los flujos migratorios y cooperando directamente con las autoridades locales. Entre los principales objetivos de la UE están la lucha contra el EIL/Dáesh y la búsqueda de una solución duradera a los conflictos en Siria e Irak, así como la estabilización de Libia, el Sahel y Afganistán.

Es importante invertir en una **verdadera estrategia europea a largo plazo sobre África** guiada por los principios de solidaridad y responsabilidad compartida en respuesta a las dificultades humanas, sociales y políticas de los flujos migratorios entre terceros países africanos y la Unión Europea. La colaboración de la UE con terceros países africanos a través de la cooperación al desarrollo desempeña un papel decisivo para atajar las causas fundamentales de la migración irregular y el desplazamiento forzoso. Resulta crucial diferenciar entre los distintos países y regímenes de África para establecer un planteamiento específico para los países en cuestión.

La **UE debe trabajar con las organizaciones internacionales y dentro de ellas para promover respuestas** y sinergias **globales**, sin abandonar sus propias responsabilidades. La Unión y sus Estados miembros deben promover estas soluciones en foros internacionales, principalmente en las Naciones Unidas, y mantener y reforzar su apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la

Organización Internacional para las Migraciones. Tiene que promover activamente la ratificación y el pleno cumplimiento de los instrumentos internacionales, sobre todo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967 y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El Grupo S&D debe ejercer una firme resistencia contra los intentos de diluir o menoscabar la Convención de Ginebra y trabajar en cambio en las instituciones internacionales a favor de una nueva gobernanza mundial más sólida para reforzar los derechos y la protección de los refugiados.

1.3 Desarrollar una diplomacia preventiva más eficaz

Con el fin de utilizar plenamente la política exterior y de seguridad común para responder mejor al aumento drástico y sostenido de los flujos de refugiados, la **Unión Europea tiene que desarrollar una capacidad más rápida y proactiva para identificar conflictos potenciales y otras situaciones que puedan generar futuras presiones migratorias y actuar en consecuencia**. Reconocemos que la formación de consenso entre los Estados miembros de la UE ha sido con demasiada frecuencia un factor que ha retrasado estas acciones, pero expresamos nuestra confianza en la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión Europea y en la capacidad de sus servicios para realizar esta tarea y pedimos a los Estados miembros que le ofrezcan un mayor respaldo político con este fin, sin perjuicio de sus competencias, lo que debería incluir el desarrollo de las herramientas existentes de la UE para gestión de crisis, la utilización del diálogo político y de derechos humanos de la UE, el refuerzo de la cooperación entre el Servicio Europeo de Acción Exterior y las iniciativas diplomáticas de los Estados miembros, contactos bilaterales en instituciones internacionales y otros tipos de colaboración diplomática para cumplir esta tarea. Un símbolo podría ser un acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo para prestar apoyo político a un nuevo concepto de «intervención temprana» para responder a la posible presión migratoria en el futuro.

1.4 Mejorar la cooperación al desarrollo

La política de desarrollo y la creación de capacidad pueden ayudar a los países en el camino hacia el crecimiento socioeconómico sostenible y brindar oportunidades y alternativas a la migración. Hemos estado presionando a favor de una política de desarrollo en la que se respeten y promuevan los derechos humanos y otras políticas de la UE que tengan en cuenta los retos del desarrollo y una mejor coordinación de los donantes, de acuerdo con los principios de la coherencia de las políticas para el desarrollo.

Rechazamos la instrumentalización de la ayuda al desarrollo con fines de seguridad, como por desgracia ocurrió tras la Cumbre de La Valeta y la creación del Fondo Fiduciario de Emergencia para África. El Grupo S&D defiende que la asistencia financiera exterior a terceros países que acogen grandes flujos de refugiados sea verdaderamente adicional y nunca desvíe la asistencia existente destinada a la reducción de la pobreza y otros objetivos de desarrollo. De no ser así, se corre el riesgo de generar un antagonismo entre los Gobiernos de terceros países y entre refugiados y poblaciones locales, lo cual resulta contraproducente para las iniciativas destinadas a reducir la presión de los flujos de refugiados en los propios países europeos. Aunque se acoge con beneplácito la idea del Fondo Fiduciario de Emergencia para África, consideramos que este Fondo debe priorizar proyectos dirigidos al empleo, la educación, la seguridad alimentaria y la lucha contra la radicalización, lo que encaja mejor con el fin de frenar la afluencia y mejorar las condiciones de vida de la población local.

Hemos liderado la **promoción de la responsabilidad social empresarial** y una mayor transparencia y rendición de cuentas en todos los sectores y reafirmamos nuestro compromiso para lograr unas normas vinculantes de la UE más sólidas en la lucha contra los minerales de guerra y con vistas a garantizar el respeto de los derechos humanos en las cadenas de suministro mundiales de todas las empresas europeas, asegurando el cumplimiento de estrictas normas medioambientales, sanitarias y laborales para que las personas no se vean obligadas a emigrar.

Uno de los objetivos de la política de desarrollo es la lucha contra el analfabetismo y **en favor del acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos**, prestando una atención especial a las mujeres y las niñas, dado que así se les ofrece la posibilidad de lograr el empoderamiento y la autodeterminación. La educación de las niñas es crucial para la prosperidad futura.

La Unión Europea y los países en desarrollo **deben promover el desarrollo de proyectos e inversiones que creen oportunidades de empleo para la población local** y condiciones para el crecimiento económico inclusivo destinadas a lograr una vida decente para todos. La UE también debe redoblar sus esfuerzos en lo que respecta al desarrollo y la democratización de dichos países y promover el Estado de Derecho.

Por último, insistimos en que **la migración también es una herramienta para el desarrollo**, en particular la **migración circular**. También defendemos la reducción de los costes de transacción para las remesas de migrantes, mediante la oferta de canales de remesas más formales y accesibles, de conformidad con el objetivo de desarrollo sostenible 10 del nuevo marco acordado internacionalmente, y la promoción del acceso a los servicios financieros, prestando especial atención a las zonas rurales.

1.5 Dar respuesta política a la migración climática

Respaldamos el desarrollo sostenible y consideramos fundamental **la lucha contra el cambio climático**, ya que, en su mayoría, son los países industrializados los que provocan el cambio climático, mientras que los países en desarrollo son los que más lo sufren.

El Grupo S&D ha defendido y seguirá defendiendo el concepto de establecimiento de derechos para los «refugiados climáticos» en la política de la Unión Europea, y piensa que la UE debería emprender acciones en las instituciones internacionales con ese fin, en consonancia con el concepto de «justicia climática».

La necesidad de emigrar también puede verse atenuada por la reducción del riesgo de desastres, la resistencia y la seguridad alimentaria. Todo ello no solo salva vidas y medios de vida, sino que también resulta más rentable. Queremos que la UE y los Estados miembros consideren con mayor seriedad el fenómeno ya evidente de la migración provocada por factores medioambientales, que desarrollen respuestas políticas adecuadas y que promuevan la codificación internacional de los migrantes medioambientales. También hemos abogado por atajar la especulación con los productos básicos, así como por la regulación de los mercados financieros.

1.6 La política de ampliación y la política europea de vecindad como instrumentos clave para una mejor gestión de la migración

Respaldamos firmemente la facilitación y la liberalización de visados para todos los países de los Balcanes occidentales, un objetivo alcanzado después de que cumpliesen los parámetros de referencia necesarios para la seguridad documental y los derechos fundamentales ligados a la circulación de personas.

Países candidatos como Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía son importantes países de tránsito que necesitan apoyo de la UE. Acogimos favorablemente la intensificación de la cooperación con todos los países vecinos de Siria para gestionar la crisis actual y consideramos que debe ponerse mayor énfasis en la asistencia al Líbano y Jordania, pero seguimos estando convencidos de que el «acuerdo sobre los refugiados» entre la UE y Turquía es sostenible y respeta plenamente los derechos humanos.

El Grupo S&D reconoce y celebra que algunos países de Europa sudoriental y Turquía hayan mostrado solidaridad acogiendo a grandes cantidades de refugiados, si bien a menudo cuentan con menos medios financieros y operativos que la UE y sus Estados miembros, pero **reiteramos que toda la cooperación con terceros países debe ajustarse al derecho internacional humanitario y de derechos humanos.**

Rechazamos cualquier conexión con el proceso de adhesión a la Unión Europea, que perjudicaría nuestros valores y criterios establecidos, en aras de la cooperación en materia de migración. Además, nos oponemos al uso de la financiación del IAP para proyectos relacionados con la migración, por los mismos motivos por los que nos oponemos a la desviación de los fondos de la asistencia para el desarrollo en otros países. Los fondos del IAP deben ayudar a los países candidatos en sus esfuerzos por adherirse a la UE.

Apoyamos firmemente los esfuerzos de la Comisión por despejar el camino de la migración legal hacia la UE. **A través de la nueva PEV, queremos construir**

asociaciones más sólidas para fomentar la movilidad y la migración mutuamente beneficiosa.

La liberalización de visados con Moldavia ha sido un ejemplo de buena aplicación en la vecindad oriental. **Respaldamos el establecimiento de un régimen de exención de visados para los ciudadanos kosovares, ucranianos y georgianos**, tan pronto como se cumplan las condiciones necesarias. Por lo tanto, alentamos al Consejo a adoptar la decisión correspondiente sin demora.

En cuanto a la **vecindad meridional**, la actual crisis de los refugiados demuestra que el enfoque orientado a la seguridad por sí mismo y la mentalidad de «Europa como fortaleza» resultan insostenibles y menoscaban la credibilidad de la Unión Europea. Deben abordarse las causas fundamentales de la presión migratoria en el Mediterráneo meridional, como la inestabilidad política, el desempleo, la ausencia de perspectivas de una vida mejor para los jóvenes en particular, la corrupción y los deficientes servicios públicos. Aun así, reconocemos que la migración como tal siempre estará ahí y que hace falta una política europea sostenible para abordarla. **Nuestra prioridad debe ser la creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida en los países socios de la ribera sur, y evitar al mismo tiempo una fuga de cerebros contraproducente.**

Aunque rechazamos los intentos de la derecha nacionalista de la política europea de equiparar a los refugiados con el terrorismo, no negamos que la amenaza del terrorismo y el extremismo en la región pueden provocar movimientos migratorios y reafirmamos nuestro compromiso de mantener la cooperación en materia de seguridad y antirradicalización con terceros países además de la asistencia al desarrollo de la Unión Europea y respetando plenamente los derechos humanos.

Continúa el éxodo masivo de refugiados que huyen de la guerra y la **catástrofe humanitaria de Siria**, sin que el conflicto tenga visos de finalizar a corto plazo. El Sistema Europeo Común de Asilo recientemente revisado quedará en papel mojado si se dificulta, por no decir se imposibilita, el acceso a Europa a los refugiados que buscan protección. La Unión Europea y sus Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos en este ámbito, ofreciendo también a los refugiados jóvenes oportunidades para estudiar y formarse en Europa, a fin de que puedan regresar a sus países y contribuir a reconstruirlos una vez que se restablezcan la paz y la estabilidad.

El Grupo S&D considera que la Unión Europea debería intensificar sus esfuerzos para ayudar a los refugiados a prepararse para regresar a sus países mediante formación y otro tipo de apoyo, con el fin de que puedan contribuir a reconstruir sociedades pacíficas y prósperas en países que han salido de un conflicto, entre ellos Siria cuando las condiciones lo permitan.

1.7 Una política de comercio libre y justo

A través de la política comercial de la Unión Europea, nos comprometemos a abrir nuevos mercados para impulsar el comercio y la inversión y ayudar a los países de nuestra vecindad a crear oportunidades, especialmente para aquellos jóvenes que han tomado las calles en estos países reclamando más y mejores empleos. El reciente acuerdo de la OIT, alcanzado en Nairobi, dará un nuevo impulso al sistema comercial multilateral, que sigue siendo la mejor garantía para el comercio abierto, libre y justo, beneficioso para los países desarrollados y los países en desarrollo. No obstante, solo constituye el primer paso para alcanzar el Programa de Doha para el Desarrollo, mucho más ambicioso.

Para abordar las causas fundamentales de la migración irregular, queremos **que la UE elabore una política integral sobre la extracción de materias primas**, empezando por un sistema obligatorio de diligencia debida y trazabilidad consagrado en el llamado reglamento sobre «minerales de guerra». Desde hace ya demasiado tiempo, el comercio de minerales, piedras preciosas y otros productos básicos ha desempeñado un papel central en la financiación y el exacerbamiento de algunos de los conflictos más brutales del mundo y la emigración de las personas de sus países. Para el Grupo S&D, los recursos naturales deberían ser una bendición para los países, no una maldición. Por lo tanto, hemos sido fundamentales para presionar a favor de un sistema jurídico que garantice la trazabilidad del estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro, con el fin de asegurarse de que los productos que contienen estos minerales (teléfonos móviles, ordenadores portátiles, etc.) que se venden en la UE no fomenten milicias armadas ni propicien violaciones de los derechos humanos en las zonas de conflicto. Aunque hace cinco años se establecieron directrices voluntarias, el 80 % de las empresas han decidido no publicar información sobre su cadena de suministro de conformidad con las

normas de diligencia debida. Queremos establecer cadenas de suministro responsables para garantizar que los consumidores de la UE no aviven indirectamente conflictos armados y puedan confiar en que nuestros productos cotidianos no estén alimentando los conflictos armados en otros lugares del mundo.

El Grupo S&D ha desempeñado un papel preponderante en el Parlamento Europeo para aprobar unas normas europeas sobre la transparencia de las industrias extractivas y sobre la presentación de otra información no financiera, incluido el respeto de los derechos humanos por parte de las grandes empresas, y seguiremos presionando a favor de más medidas para que las empresas europeas en todos los sectores respeten los derechos humanos en sus cadenas de suministro mundiales en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

2 PROTECCIÓN

La Unión Europea debe velar por la igualdad de trato de los solicitantes de asilo independientemente del Estado miembro en el que presenten la solicitud. Debe llevarse a cabo de una manera que refleje la solidaridad y la responsabilidad compartida entre todos los Estados miembros. En la actualidad, cuando numerosos conflictos han obligado a huir de sus hogares en todo el mundo a más personas que en cualquier momento de los últimos 20 años, el liderazgo del Grupo S&D en materia de derechos y protección de los refugiados será crucial para abordar algunos de estos desafíos.

La política migratoria de la Unión Europea debe guiarse por el respeto de los derechos humanos y los principios de solidaridad y reparto justo de la responsabilidad entre los Estados miembros. Debe garantizar no solo la integridad de las fronteras de la Unión, sino también la lucha contra la trata de personas y la existencia de vías legales y seguras hacia la Unión Europea para los migrantes y posibles refugiados. Al mismo tiempo, se necesitan mayores esfuerzos para proteger a los grupos vulnerables, entre ellos los niños, y aclarar las interpretaciones y los conceptos erróneos del Derecho internacional, como la consideración de las personas LGBTI como un grupo social en virtud del artículo 1 de la Convención de Ginebra.

2.1 El Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)

2.1.1 El final de Dublín:

La premisa sobre la que se creó el actual **Reglamento de Dublín** ya no es válida. El aumento de la llegada de migrantes y solicitantes de asilo a Europa en los últimos meses ha sometido a una presión considerable a un sistema que atribuía la responsabilidad exclusiva a algunos Estados miembros que tenían que ocuparse del 80 % de las solicitudes de asilo presentadas en la Unión Europea, amenazando al proyecto europeo como tal y sobre todo a Schengen.

El Grupo S&D cree firmemente que debe estudiarse con seriedad la armonización y **europeización de los procedimientos de asilo** para lograr un sistema verdaderamente solidario de reparto de la responsabilidad entre Estados miembros que se convertiría en un Sistema Europeo Común de Asilo unificado y eficaz. Sin embargo, la armonización no debería implicar una relajación de las normas. Por el contrario, tenemos que basarnos en lo que hemos logrado como grupo político durante la última reforma del SECA en 2013 y trabajar no solo en la aplicación de estas normas, sino también en su mejora hasta que podamos alcanzar la plena armonización a un alto nivel.

Partiendo del contenido del informe estratégico de propia iniciativa de la Comisión LIBE y reforzando sus puntos, la posición del Grupo S&D es la siguiente: *Debe revisarse el actual sistema de Dublín. Las solicitudes deben recopilarse a nivel central europeo, considerando a cada solicitante de asilo como alguien que busca asilo en la Unión Europea en su conjunto, más que en un Estado miembro individual (debe hacerse bajo la autoridad de una Agencia Europea de Asilo sólida, reforzando la EASO). Existe la necesidad clara de contar con un sistema central de asignación de responsabilidad por las personas que buscan asilo en la Unión. Este sistema podría establecer un determinado umbral relativo por Estado miembro, por encima del cual no se atribuya más responsabilidad hasta que el resto de Estados miembros hayan llegado a su propio umbral.*

Un mecanismo centralizado de asignación podría ayudar considerablemente a disuadir los movimientos secundarios, ya que todos los Estados miembros participarían de forma plena en el sistema centralizado y ya no tendrían responsabilidad individual sobre la asignación de solicitantes a otros Estados miembros.

Un futuro sistema de este tipo podría funcionar basándose en un número de centros de la Unión a partir de los cuales se llevaría a cabo el reparto. Es realmente necesario ultimar la determinación de estos centros. Se requiere una financiación suficiente tanto a nivel europeo como nacional. Debemos facilitar una plataforma adecuada para que intervengan las agencias con rapidez y de forma integrada, respetando plenamente los derechos fundamentales de los migrantes. El trabajo en los centros debe realizarse rápidamente con el fin de facilitar la reubicación eficaz y eficiente de los refugiados, basándose en las preferencias y el perfil de los solicitantes de asilo. Estos centros no deben convertirse en centros de detención abarrotados. El alojamiento adecuado de los grupos vulnerables, como por ejemplo los menores no acompañados, resulta crucial. Criterios como la unidad familiar o el interés superior del niño, incluidas las medidas de apoyo educativo, deben ser fundamentales para el nuevo marco jurídico. Al mismo tiempo, debe informarse adecuadamente a los solicitantes de asilo sobre el procedimiento de reubicación, sobre sus derechos y sobre posibles países de destino.

Tenemos que dejar de utilizar el criterio del primer país de entrada para determinar qué Estado miembro debe responsabilizarse del examen de la solicitud de asilo. Los llamados Estados miembros «de primera línea» deben ser responsables únicamente del registro y la toma de huellas dactilares de todos los migrantes, pero no se les debe responsabilizar del examen de la solicitud de asilo de los migrantes. De este modo, se garantizaría al mismo tiempo que no se vea afectada de forma desproporcionada la capacidad de recepción de ningún Estado miembro. Sin embargo, en este contexto, nos gustaría destacar que la nueva propuesta de la Comisión sobre el Reglamento de Dublín de 4 de mayo de 2016 no cumple nuestras expectativas. En lugar de intentar arreglar un sistema que no funciona y que nunca ha funcionado, deberíamos optar por una reforma ambiciosa que cree una solidaridad real a través de un sistema de distribución justa con reubicación permanente.

Es necesario un enfoque europeo para la **reubicación permanente**. El Grupo S&D subraya que la reubicación de las personas que gozan de protección internacional debe ser obligatoria y permanente, dado que los sistemas voluntarios no han sido eficaces y apenas se han logrado resultados. Este mecanismo debe tomar en consideración las necesidades y capacidades de los Estados miembros y las preferencias de las personas a las que se les ha concedido el estatus de asilo.

La plena aplicación y la mayor armonización del marco europeo que establece las normas de los procedimientos de asilo (Directiva sobre los procedimientos), las condiciones de recepción (Directiva sobre recepción) y los criterios comunes que dan acceso a la protección (Directiva sobre reunión de requisitos), así como una reforma que refuerce la **Oficina Europea de Apoyo al Asilo**, son fundamentales para la eficacia de un mecanismo de reubicación permanente. Además, deben armonizarse plenamente los procedimientos y métodos específicos, como los métodos de valoración de la edad, garantizando el respeto de la dignidad humana. Este estatus uniforme de protección europeo también permitiría el reconocimiento mutuo de las decisiones de asilo, lo que posteriormente debería posibilitar la libre circulación en las mismas condiciones a las que se les aplican a los ciudadanos de la UE.

Para poder supervisar adecuadamente la aplicación de una política europea común de asilo en todo el sentido de la palabra, debe reforzarse la capacidad financiera y operativa de la EASO. La Agencia debe convertirse en el principal coordinador de las solicitudes de protección internacional en un sistema europeo de asilo verdaderamente armonizado. En general, debe estudiarse con seriedad cómo puede incrementarse sustancialmente en un futuro próximo el presupuesto de la UE para las políticas de asilo y migración, sin menoscabo para otras políticas de la UE.

Nos hace falta un enfoque europeo de reasentamiento para personas que necesiten protección y la introducción de **programas de reasentamiento sistemático y obligatorio a gran escala** en la UE en caso de flujos significativos de refugiados, como por ejemplo de Siria e Irak. Con ello se aliviaría a los países de la región que acogen a millones de refugiados y se crearían simultáneamente rutas legales y seguras para los refugiados más vulnerables.

Las **rutas legales y seguras** hacia la Unión Europea para los solicitantes de asilo tienen que establecerse a través de la expedición de visados humanitarios en embajadas y oficinas consulares de la UE y a través de un programa extensivo para el reasentamiento a gran escala de refugiados de terceros países. Los visados humanitarios facilitarían la entrada temporal a la UE para que las solicitudes de asilo puedan tramitarse de manera segura. Los Estados miembros deberían utilizar la legislación existente de la UE como el artículo 25 del Código de visados y el artículo 5 del Código de fronteras Schengen, posibilitando la concesión de visados humanitarios a los solicitantes de asilo. Debería establecerse un programa de reasentamiento extensivo que traslade a refugiados de

zonas de conflicto y campamentos de refugiados de terceros países a la seguridad de la Unión Europea, acompañado de un programa obligatorio de reasentamiento estructurado a nivel europeo, que garantizaría que la UE y sus Estados miembros asuman su parte de responsabilidad por la situación de los refugiados en el mundo. Además, la Directiva 2001/55/CE sobre protección temporal nunca se ha activado.

Debe considerarse seriamente la apertura de pasillos humanitarios a través de los países de tránsito de los refugiados (tanto en el Mediterráneo como en los Balcanes occidentales) a fin de proporcionar ayuda humanitaria y garantizar la cobertura de las necesidades más básicas y el respeto de los derechos humanos de los refugiados. Se trata sin más de la única forma de evitar que las redes delictivas exploten a migrantes y solicitantes de asilo y de lograr los objetivos del Plan de acción de la UE contra el tráfico migratorio.

La política de visados de la UE debe convertirse en una herramienta para gestionar la movilidad y para favorecer la democratización y la prosperidad en terceros países. Respaldamos la facilitación y la liberalización de visados para todos los países que cumplan los criterios correspondientes. La liberalización de visados fomenta los contactos entre personas y los intercambios empresariales, científicos y culturales, lo que produce importantes cambios en el seno de las sociedades.

En lo que respecta a la política de retorno, debemos insistir en que los retornos respeten el principio de no devolución y vayan de la mano del respeto de las normas y los derechos procesales ya establecidos en el acervo de la UE, con el fin de garantizar el trato humano y digno de los retornados. Las decisiones de retorno deben tomarse caso por caso respetando plenamente el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aunque el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos son dos fenómenos distintos, existe la posibilidad de cruce entre ellos, lo que entraña el riesgo de que los delincuentes empiecen a explotar por la fuerza a refugiados y migrantes, en particular a las mujeres y los niños. Con esto en mente, los Estados miembros deben adoptar medidas inmediatas y coordinadas para proteger a estas víctimas reales y potenciales de la trata en las rutas migratorias. Es esencial identificarlos mejor y de manera más proactiva, en particular en los cruces fronterizos y los centros de recepción.

En cuanto a la situación de los menores no acompañados, necesitamos una cooperación multidisciplinar más sólida para garantizar que se proteja el interés superior de los niños, entre otras cosas designando inmediatamente tutores legales con formación adecuada. Por último, los Estados miembros deben garantizar que sus cuerpos de seguridad y autoridades de asilo cooperen para ayudar a las víctimas de la trata de seres humanos que necesiten protección internacional para presentar una solicitud de protección.

En el marco de la respuesta a la crisis de los refugiados, la Comisión propuso el 9 de septiembre de 2015 elaborar una lista europea común de países de origen seguros, que incluía inicialmente a Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslavia de Macedonia, Kosovo, Montenegro, Serbia y Turquía, lo que permitiría acelerar las solicitudes de asilo de los ciudadanos de estos países, que se considerarían «países de origen seguros» de conformidad con los criterios establecidos en la Directiva sobre procedimientos de asilo.

Lo anterior no establece en modo alguno una garantía absoluta de seguridad de los solicitantes. La lista de países de origen seguros no debe desviarse del principio de que todas las personas deberían tener derecho a un examen individual adecuado de su solicitud de protección internacional con arreglo a lo dispuesto en la Directiva sobre procedimientos de asilo y las salvaguardias procesales pertinentes.

2.2 Política de fronteras exteriores y propuesta de Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

Los acontecimientos recientes en las fronteras exteriores de la Unión Europea y las fronteras internas del espacio Schengen deben actuar como llamada de atención. El número de migrantes dispuestos a arriesgar su vida intentando llegar a la Unión no muestra signos de decaer. La necesidad de proteger nuestras fronteras y de contar con un sistema eficiente de control de fronteras no puede perjudicar los derechos fundamentales de los migrantes que llegan a las puertas de Europa, incluido su derecho a la dignidad humana y el respeto del principio de no devolución.

Creemos que los migrantes deben considerarse siempre, ante todo, seres humanos con derechos humanos inherentes y, en este sentido, condenamos la instalación de sistemas de defensa fronterizos como vallas o alambradas de cuchillas y el uso de balas de goma o gas lacrimógeno contra los migrantes.

La Comisión tiene que presentar una propuesta de amplio alcance para el establecimiento de una nueva Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, que sustituirá a la agencia actual Frontex. La nueva agencia trabajaría conjuntamente con las guardias costeras nacionales para conformar una Guardia Europea de Fronteras y Costas bajo responsabilidad compartida. Acogemos favorablemente la propuesta de reforzar la gestión integrada europea de fronteras, pero tenemos serias reservas sobre determinados aspectos de la propuesta.

El Grupo S&D ha procurado anteriormente ampliar el papel de la agencia de fronteras para que tenga un papel más central en las operaciones de búsqueda y salvamento y que no actúe únicamente para proteger las fronteras de la UE de la migración irregular y contra la trata de seres humanos y el tráfico ilícito. Apoyamos las normas de interceptación para las operaciones en el mar coordinadas por Frontex con el fin de lograr medidas de salvamento eficaces y coordinadas que cumplan el Derecho internacional de derechos humanos y de los refugiados y las obligaciones con arreglo al Derecho del mar. La asistencia a los migrantes en dificultades y el salvamento en el mar eran prioridades fundamentales para que el Grupo S&D diese su apoyo a EUROSUR (Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras).

Por lo tanto, opinamos que la nueva agencia no solo debe tener poderes reforzados para intervenir en los procedimientos de retorno, sino también poderes reforzados con respecto a las actividades de búsqueda y salvamento y para poder ayudar a afrontar las emergencias humanitarias en las fronteras exteriores de la Unión.

El Grupo S&D ha respaldado el establecimiento de varios «puntos críticos» en determinados tramos de las fronteras exteriores de la UE. Consideramos que los «puntos críticos» deberían facilitar a la Unión la concesión de protección y asistencia humanitaria de manera rápida a quienes lo necesitan; opinamos que debe tenerse mayor cuidado para garantizar que el registro de los migrantes en los puntos críticos se lleve a cabo respetando plenamente los derechos de todos los migrantes y aceptamos que la identificación adecuada de los solicitantes de protección internacional en el primer

punto de llegada en la UE debería ayudar a facilitar el funcionamiento general de un Sistema Europeo Común de Asilo reformado.

Consideramos que, para que los puntos críticos funcionen adecuadamente, no basta con aumentar el presupuesto y la dotación de personal de la nueva agencia de fronteras, sino también el presupuesto y la dotación de personal de la EASO, para garantizar la disponibilidad de especialización adecuada sobre las solicitudes de protección internacional, asistencia humanitaria e información relativa a la reubicación en el lugar para las personas que llegan. No queremos que los puntos críticos se conviertan en centros de detención no fiables que los migrantes recién llegados deseen evitar o de los que intenten escapar.

Queremos animar a todos los organismos de la UE, entes locales, ONG y organizaciones de la sociedad civil a que se impliquen en la prestación de ayuda humanitaria en tiempos de crisis. Debemos estar dispuestos a utilizar los conocimientos de las ONG y de la sociedad civil en relación con las operaciones de salvamento y la recepción inicial de los migrantes.

2.2.1 El espacio Schengen

Schengen es uno de los pilares de la Unión Europea y uno de sus logros mejor valorados. La creación del espacio Schengen y su integración en el marco de la UE representó una importante ampliación de los derechos de los ciudadanos y de la integración europea, marcada por la eliminación de los controles en las fronteras interiores y la libertad de circulación sin precedentes para una población de más de 400 millones de personas en una superficie de 4 312 099 km² (y 26 países¹). Se trata de uno de los pilares de la Unión Europea.

¹ El espacio Schengen es distinto de la zona de la UE, dado que algunos de sus miembros no participan en los aspectos de libre circulación de Schengen (el Reino Unido, Irlanda), o aún no han podido suprimir los controles en las fronteras interiores (Croacia, Chipre, Bulgaria, Rumanía), mientras que algunos países no pertenecientes a la UE sí participan (Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein).

El reciente fenómeno migratorio ha dado lugar a una presión sin precedentes sobre el espacio Schengen. Como reacción a esta presión, al sentimiento populista y a la táctica de empobrecimiento del vecino con medidas proteccionistas —que es exactamente lo opuesto al enfoque basado en la solidaridad—, algunos Estados miembros han cerrado sus fronteras interiores. Las excepciones temporales que permite el Código de fronteras Schengen se están estirando hasta el límite.

No consideramos que los flujos migratorios planteen una amenaza creíble a la seguridad interna y rechazamos de plano todos los vínculos falsos entre migración y terrorismo. En el último mandato, el Grupo S&D dirigió las negociaciones para que Schengen pasase de ser un régimen opaco basado exclusivamente en la cooperación entre gobiernos a ser un sistema verdaderamente europeo. Por desgracia, los intereses políticos nacionales han prevalecido por encima del interés europeo general. La solución reside en la aplicación de las normas Schengen y la creación de un sistema de asilo europeo verdaderamente común, para que ningún Estado miembro pueda utilizar los crecientes flujos de solicitantes de asilo como motivo para cerrar las fronteras.

2.2.2 Revisión específica del Código de fronteras Schengen

La Comisión ha propuesto una revisión específica del Código de fronteras Schengen. El Grupo S&D está a favor de medidas que aumenten la seguridad de nuestros ciudadanos. Sin embargo, tenemos reservas sobre la repercusión práctica de estas medidas en las fronteras exteriores de la Unión. También hemos defendido reiteradamente y seguimos defendiendo que los Estados miembros hagan un mejor uso de las herramientas a su disposición en lugar de pedir constantemente que se faciliten nuevas herramientas o se adopten nuevas medidas. En este sentido, está claro que el intercambio adecuado de información entre los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE resulta de vital importancia para el funcionamiento adecuado de los mecanismos existentes.

3 INTEGRACIÓN

Las políticas europeas en materia de migración se han centrado más en respuestas represivas a los flujos migratorios que en respuestas inclusivas y en la promoción de la solidaridad. Interesa a la Unión Europea y a sus ciudadanos garantizar que los migrantes, tanto si se trata de migrantes económicos como de refugiados, tengan la oportunidad de integrarse y desempeñar un papel pleno en la sociedad. Se puede lograr abriendo canales de migración legal, dando acceso al mercado laboral, proporcionando educación y formación en derechos civiles y estableciendo políticas sólidas contra la discriminación y todas las formas de explotación.

3.1 Una política europea de inmigración más equilibrada

Más que nunca, la crisis económica ha demostrado lo precaria que es la situación de los nacionales de terceros países en el mercado laboral. Existen pruebas de dumping social y discriminación en lo que respecta a la igualdad de remuneración, la sobrecualificación y el acceso a los servicios del mercado laboral. Necesitamos una política de migración coherente y global que refleje la contribución positiva y concreta que hacen los migrantes a la economía europea, incluidos marcos jurídicos armonizados para la migración estable y temporal, en el Mediterráneo y en toda la Unión. Europa debe poner fin al dumping social y garantizar el principio de igualdad de retribución por el mismo trabajo en un mismo lugar, independientemente del contrato de trabajo o el tipo de trabajador. Son aspectos cruciales para combinar la protección social con la movilidad justa y la migración en Europa.

Nos hemos comprometido a aumentar los canales legales de migración como forma de reducir la necesidad de que los migrantes recurran a métodos de entrada irregulares y más peligrosos que supongan un lucro para las bandas delictivas. Nos hemos situado a la vanguardia de los esfuerzos para adoptar instrumentos de migración legal a nivel europeo que prevean la igualdad de trato de los trabajadores.

El principio de igualdad de trato de los nacionales de terceros países es fundamental para alcanzar la no discriminación y la integración de los trabajadores migrantes y evitar

el dumping social. Cuanto más corta es la duración del permiso de estancia y de trabajo, menores son las posibilidades de que se reconozcan y respeten los derechos de los migrantes o de que se evite el dumping social. Debe reducirse la vulnerabilidad de los migrantes en el mercado laboral, sobre todo cuando se derive de permisos de trabajo o de residencia precarios y a corto plazo. Todos los instrumentos jurídicos europeos vigentes y futuros en materia de migración deberían coordinarse mejor y aplicar el principio de igualdad de trato de forma coherente.

En el último mandato, defendimos y aprobamos la Directiva sobre los trabajadores temporeros (que representa el primer instrumento jurídico sobre migración aprobado a nivel europeo dirigido a los trabajadores mal remunerados de terceros países). Presionamos a favor del establecimiento de salvaguardias adecuadas para los trabajadores temporeros respecto a las condiciones de entrada y los derechos de los que disfrutarán estos trabajadores (mejora de derechos sindicales, prestaciones de la seguridad social y condiciones de trabajo, teniendo en cuenta no solo la legislación, sino también los convenios colectivos). Al mismo tiempo, garantizamos que se impusiesen sanciones adecuadas a los empleadores que intentan explotar a los trabajadores temporeros infringiendo lo dispuesto en la directiva. Cuando se aplique plenamente, debería ofrecer un canal de migración legal que promueva un mensaje positivo sobre la inmigración. Al igual que cuando adoptamos el permiso único, hemos garantizado la igualdad de trato en las condiciones laborales, la libertad de asociación, educación y formación profesional, el reconocimiento de certificaciones, seguridad social, beneficios fiscales y acceso a los bienes y servicios y oficinas de empleo.

Son los empleadores sin escrúpulos, y no los migrantes, los que fomentan y se benefician del mercado negro del empleo. Los Gobiernos deben reforzar la legislación nacional para prevenir la explotación, velando por que las infracciones sean objeto de estrictas sanciones contra los empleadores y protegiendo al mismo tiempo los derechos de los trabajadores migrantes explotados, además de garantizar el derecho a la afiliación sindical.

En este mandato, ya hemos acordado normas mejoradas para la entrada y la estancia de estudiantes e investigadores, incluido un programa de movilidad para estudiantes e investigadores que vienen a la UE. Trabajaremos para garantizar que los investigadores reciban el mismo trato sin restricciones, puesto que son trabajadores normales. Trabajaremos de manera constructiva para reformar el sistema de la tarjeta azul, con el

fin de convertirlo en una auténtica herramienta de migración legal para las personas que quieren venir a la Unión a trabajar. Lucharemos para garantizar que la tarjeta esté a disposición de todos los trabajadores con las cualificaciones necesarias sobre la base de un trato estrictamente igualitario.

La igualdad de trato y de remuneración de todos los trabajadores no es solo una forma de garantizar la integración social de los migrantes, sino que también contribuirá a la lucha contra el dumping social en líneas generales. En este contexto, la Comisión tiene que garantizar la aplicación adecuada de la Directiva sobre residentes a largo plazo, teniendo en cuenta que muchos trabajadores se enfrentan a restricciones ilegales de sus derechos en algunos Estados miembros.

Para asegurar un régimen migratorio justo con igualdad de trato y no discriminación, pedimos lo siguiente:

- Una **directiva marco sobre las condiciones de trabajo y la igualdad de trato de los nacionales de terceros países** para reconocer sus derechos y evitar el dumping social.
- Disposiciones para garantizar la igualdad de trato en términos de salarios y condiciones de trabajo como condición previa para programas de migración laboral en el marco de acuerdos comerciales.

Pedimos una mayor integración y apoyo a iniciativas como los «corredores educativos» promoviendo acuerdos con universidades europeas para acoger a estudiantes procedentes de zonas de conflicto.

Por supuesto, la aprobación de leyes europeas no es más que el primer paso: debemos asegurarnos de que se apliquen adecuadamente en los Estados miembros.

A largo plazo, la Unión Europea tendrá que superar el enfoque excesivamente restrictivo y fragmentado de sus políticas en materia de migración laboral. Debe crearse un marco jurídico armonizado con normas comunes para regular las condiciones de entrada y residencia de los nacionales de terceros países que buscan empleo en la UE.

3.2 La política de integración

La Unión Europea tiene una larga y rica experiencia migratoria. Si bien la integración es una de las claves para garantizar el éxito del proyecto europeo en su conjunto, también representa un desafío que la Unión y sus Estados miembros han sido reacios a afrontar de verdad. En lugar de incorporar a los inmigrantes de forma eficaz en los centros educativos, los lugares de trabajo y los sistemas políticos, las sociedades europeas, en muchos sentidos, se están dirigiendo hacia un estado de «desintegración» que da pábulo a facciones extremistas, xenóforas y euroescépticas.

Dentro de la Unión Europea, los Estados miembros tienen distintos planteamientos y políticas sobre la integración de los migrantes y refugiados. Algunos países cuentan con planes de integración complejos, mientras que otros solamente ofrecen lo mínimo. El Grupo S&D alienta a la Comisión Europea a hacer mayor hincapié en la elaboración de directrices específicas por países relativas a la integración de los migrantes sobre la base de las mejores prácticas europeas existentes.

La inmigración continua, gestionada con prudencia, crea beneficios económicos y sociales sustanciales y enriquece la diversidad cultural, pero el racismo y las fuerzas nacionalistas pueden movilizar también el temor contra los migrantes, y la magnitud de la inmigración es el centro de un debate público continuo en muchos Estados miembros. Para el Grupo S&D, la necesidad de integrar a los inmigrantes que ya viven y trabajan en la UE es evidente. Deben convertirse en miembros plenos de la sociedad, con la perspectiva última de lograr la ciudadanía. Cualquier otra cosa equivaldría a aprobar una sociedad de dos niveles, una noción que ofende nuestros valores fundamentales, que son los que deben regir la política de la UE en materia de integración.

Dicho esto, los refugiados tienen tanto derechos como obligaciones en los Estados miembros de acogida, puesto que la integración es un proceso bidireccional y el respeto de los valores sociales y los cimientos constitucionales en los que se basan la UE y los Estados miembros debe ser una parte integral del proceso de integración, al igual que el respeto de los derechos fundamentales de los refugiados. Debe fomentarse también el diálogo interreligioso.

Sin embargo, la Unión ha comprometido muy pocos recursos para intentar superar esta dificultad. Los esfuerzos de nuestro grupo por insistir en un mayor gasto en integración

han chocado con la escasa flexibilidad del Consejo e incluso de la Comisión. El aumento del gasto en este ámbito necesitará, por supuesto, más fondos para no poner en peligro otros ámbitos de gasto cubiertos por el presupuesto de la UE.

El éxito de la integración fortalecería la economía de la Unión en un contexto de competencia global, atraería a los trabajadores y emprendedores que nuestras economías necesitan (así como a los científicos y estudiantes que componen la base de nuestra capacidad para innovar) y harían que nuestros países fuesen más fuertes, más inclusivos y más prósperos. Los beneficios de la integración van mucho más allá del crecimiento del PIB, de pensiones más seguras y de menos desórdenes. Los inmigrantes de Europa pueden servir como el puente de la Unión hacia un mundo globalizado al mejorar el comercio, reforzar las redes sociales y confirmar la posición de la Unión como un líder mundial capaz de superar las barreras culturales y religiosas.

Por último, la integración no es una cuestión que incumba únicamente a las instituciones de la UE. Los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos activos también tienen un papel fundamental que desempeñar. Defendemos una mayor cooperación a todos los niveles en materia de integración en el mercado laboral e inclusión social de los migrantes.

3.3 Acceso de los migrantes a la educación y los derechos sociales y civiles

Las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores migrantes constituyen un factor esencial de la integración, pero hasta el momento no se ha hecho lo suficiente. Para garantizar la integración de los migrantes en la vida social y económica del país de acogida, deben adoptarse medidas a nivel nacional, regional y local para garantizar el acceso libre e igualitario a la educación y la formación pública, especialmente ofreciendo clases del idioma a los migrantes y sus hijos, independientemente de su situación regular o irregular, así como el reconocimiento de sus cualificaciones y la validación de sus competencias.

La educación, las oportunidades de trabajo y la reunificación familiar constituyen elementos importantes para el éxito de la política de integración. Debe reforzarse el

perfil de cultura, educación y formación, juventud y deporte en las medidas operativas adoptadas en el marco de la Agenda Europea de Migración.

La Unión Europea ha adoptado recientemente nuevos instrumentos que, si se aplican debidamente, permitirían reforzar los derechos de los menores. Además de realizar un seguimiento estricto de los distintos mecanismos e instrumentos en vigor, pedimos que se establezcan directrices obligatorias con respecto a los menores no acompañados que no solo garanticen su asistencia a lo largo de todas las etapas del procedimiento, sino también una mejor coordinación entre las diferentes partes interesadas implicadas a escala europea y nacional.

El acceso a la educación y la formación reducirá el riesgo de explotación, aumentará sus oportunidades de integración y ofrecerá a las personas que han abandonado su país la capacidad de retorno. Los cursos de formación para profesores, instituciones, trabajadores sociales y ONG sensibilizarían y centrarían la atención en la eliminación de la exclusión y la marginación, y hemos reconocido también el papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, como plataforma potencial de discursos extremos y como vehículo para luchar contra el discurso xenófobo, romper los estereotipos y prejuicios y fomentar la tolerancia.

La ampliación del acceso al aprendizaje permanente, prestando especial atención a las mujeres e incluido el aprendizaje no formal e informal adaptado a sus necesidades acompañado del reconocimiento y la validación de las competencias, puede ser una herramienta eficaz para la inclusión activa de los refugiados al reforzar su participación social, su inclusión y, en última instancia, su integración en la sociedad del mercado laboral europeo.

Los migrantes deben considerarse ante todo seres humanos, con los mismos derechos humanos y sociales, y no solo como mano de obra. Deben tener derecho a una movilidad libre y justa y a la igualdad de trato en el lugar de trabajo. Deben suprimirse los obstáculos que impiden la admisión de nacionales de terceros países en empleos del sector público, al menos mientras el puesto no implique el ejercicio de autoridad pública.

Debe garantizarse un nivel mínimo de protección a los migrantes indocumentados y sus familias, por ejemplo el acceso a vivienda, atención sanitaria, educación y formación, protección social y otros servicios públicos fundamentales. Sería preciso plantearse un

marco europeo que estableciera criterios para la regularización o la concesión de amnistías para los migrantes indocumentados.

La ampliación del derecho de voto en las elecciones locales y europeas a todos los ciudadanos residentes una vez transcurrido un determinado periodo de tiempo contribuiría significativamente a su integración en la sociedad europea. Deseamos fomentar una idea más inclusiva de la ciudadanía e impulsar el acceso a la nacionalidad para los niños nacidos en la UE. Todos los ciudadanos de Europa, independientemente de dónde procedan ellos o sus padres, forman parte integral de nuestra sociedad. Es preciso que los migrantes y sus hijos tengan la oportunidad de convertirse en miembros de pleno derecho de la sociedad europea mediante la participación y la ciudadanía. Los residentes de larga duración deben tener derecho a la participación activa y pasiva en las elecciones locales del lugar donde vivan, lo que significa que deben tener no solo el derecho de voto, sino también el derecho a ser elegidos. Si queremos que los migrantes se integren y desempeñen un papel positivo en la comunidad, debe permitírseles contar con un acceso regulado a los derechos laborales y sociales, así como acceso a la educación y la formación, la vivienda y la atención sanitaria.

3.4 Políticas contra la discriminación y la xenofobia

El principio de la igualdad de trato es uno de nuestros valores fundamentales. Todos los seres humanos merecen ser tratados con respeto y dignidad.

El Grupo S&D defiende una Europa tolerante, solidaria e inclusiva cuyos valores y principios básicos se consagran en la Carta Europea de los Derechos Fundamentales. Hemos luchado mucho contra las lacras del extremismo, el racismo y la xenofobia. Al contrario de aquellos que buscan explotar la cuestión de la inmigración con fines xenófobos, creemos en un enfoque europeo ambicioso basado en el fin de todas las formas de discriminación por motivos de origen étnico, creencias, edad, género, identidad de género y expresión de género, discapacidad u orientación sexual, dentro y fuera del lugar de trabajo. Seguimos pidiendo al Consejo que desbloquee las negociaciones sobre una Directiva de igualdad de trato integral.

Pedimos a los Estados miembros que apliquen la Declaración de París de 17 de marzo de 2015 sobre la promoción de la ciudadanía y los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación con el fin de fomentar el diálogo activo entre culturas, la solidaridad mundial y el respeto mutuo, centrando la atención en la importancia de la educación cívica y en un concepto de ciudadanía inclusiva de cara al futuro para fomentar el respeto mutuo, facilitando al mismo tiempo a los migrantes una posición que les permita participar en nuestro futuro común.

El diálogo y la diversidad cultural deberían integrarse de forma transversal en todos los ámbitos de acción de la UE que afecten a los valores y derechos fundamentales comunes, como las políticas de juventud, la educación y formación, la movilidad, el empleo y los asuntos sociales, las políticas exteriores, los derechos de la mujer y la igualdad de género, el comercio y el desarrollo regional.

4 REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto europeo es crucial para aplicar políticas migratorias coherentes y ofrecer respuestas rápidas ante acontecimientos imprevistos y situaciones de emergencia, como el reciente aumento de las llegadas de migrantes y personas que buscan protección internacional.

Los Estados miembros han definido repetidamente grandes aspiraciones para la Unión, pero nunca la han dotado de fondos suficientes para respaldar dichas aspiraciones, en particular para las agencias clave, como la EASO. Asimismo, las nuevas iniciativas de la Comisión, como el nuevo mecanismo de apoyo para emergencias y el Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países, se han presentado sin planes de financiación adecuados, basándose exclusivamente en los fondos redistribuidos de programas, ya de por sí insuficientemente financiados, que se ocupan de cuestiones migratorias.

Cada vez es más difícil acometer las tareas nuevas y en crecimiento y cumplir al mismo tiempo con la exigencia de obtener mejores resultados con menos recursos. La tendencia ha sido orientar más la asignación de recursos hacia la seguridad interior y la protección de las fronteras de la UE que hacia la prevención —bajo la forma de la lucha

contra las causas fundamentales— y la oferta de protección internacional y posibilidades de integración e inclusión social. A pesar de que las aspiraciones no se han rebajado, el Consejo ha intentado recortar recursos a todos los niveles en el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020 en casi una quinta parte.

Las medidas adicionales aprobadas en el marco de la Agenda Europea de Migración afectaron gravemente al gasto de la UE en 2015 y 2016. El pequeño margen disponible en la parte correspondiente del presupuesto (*Rúbrica 3 - Seguridad y ciudadanía*) se ha agotado por completo, y se han tenido que aprovechar al máximo las disposiciones sobre flexibilidad. Además, las nuevas propuestas de la Comisión (*como las propuestas para el establecimiento de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y el nuevo mecanismo de apoyo para emergencias*) crearán mayor presión en el ya agotado presupuesto de la UE. Simplemente no existen suficientes recursos para financiar las actividades necesarias para hacer frente al actual fenómeno migratorio y de los refugiados. Esta situación no se pudo prever en el momento de concluir el MFP 2014-2020. En la revisión a medio plazo del marco financiero plurianual, el Grupo S&D insistirá en un aumento de las dotaciones de los programas en cuestión. Además, es necesario revisar al alza los límites máximos de la parte correspondiente de la rúbrica 3 del presupuesto de la UE (Seguridad y ciudadanía) y la rúbrica 4 (Europa global) para garantizar que los medios disponibles sean suficientes.

Los desafíos para las políticas que afectan a la inmigración y al asilo son de tal calibre que cada uno de los Estados miembros no puede abordarlos por su cuenta. El presupuesto de la UE constituye una excelente herramienta para el reparto de responsabilidades y para la expresión de la solidaridad en el seno de la Unión, a través de la cual todos los Estados miembros contribuyen a la financiación de estas políticas. Si se utiliza correctamente, pueden lograrse sinergias entre los distintos ámbitos y programas políticos de la UE y se puede aprovechar al máximo la cooperación.

CONCLUSIÓN

La Unión Europea y sus Estados miembros deben aceptar que Europa es un continente de migración, y que redundaría en el interés de Europa no solo permitir la migración gestionada, sino también garantizar la integración de los migrantes.

Asimismo, la Unión Europea debe reconocer a través de sus políticas exteriores que tenemos la profunda responsabilidad, en nuestra propia vecindad y como actor global, de adoptar medidas internacionales para gestionar los flujos de refugiados y de defender estas medidas respetando plenamente los derechos de los refugiados y el humanitarismo, que son valores europeos fundamentales.

El derecho individual de asilo es un pilar del sistema europeo de asilo que no debe menoscabarse. Necesitamos un sistema europeo común de asilo centralizado sustentado por un enfoque que sea «común» para todos los Estados miembros y «europeo» al mismo tiempo, que no haga que los Estados miembros a nivel individual tengan que asumir la responsabilidad por su cuenta. Todas las políticas relacionadas deben dar prioridad a las personas, a su dignidad, su integración, su seguridad y su protección en todas las actuaciones europeas, centrándose en el acceso seguro y legal a la protección internacional, en mayores vías de migración legal para quienes buscan un futuro mejor, en el diálogo político y la asociación con los países de origen y con los países de tránsito, en el apoyo a los procesos de democratización, en el fortalecimiento de las instituciones, en el desarrollo, en la gestión europea integrada de las fronteras, en la lucha contra los contrabandistas y el tráfico de seres humanos y en la protección conjunta de las personas en peligro.

Un enfoque holístico en la política migratoria resultará beneficioso para los intereses de los ciudadanos actuales y futuros de la UE. Esta crisis de migrantes/refugiados debe considerarse una oportunidad para trabajar juntos de forma más estrecha, demostrando al mismo tiempo humanidad y poniendo en práctica nuestros valores. Por lo tanto, debe coordinarse con otras políticas, desde la PESC/PCSD, comercio, desarrollo, ampliación y vecindad, cambio climático y derechos humanos hasta empleo, educación y presupuesto, de acuerdo con los principios de la coherencia de las políticas para el desarrollo.

Estas políticas de la UE deben dar prioridad a las personas, a su dignidad, su seguridad y su protección en las actuaciones europeas, centrándose en un sólido diálogo político y en la asociación con los países de origen y con los países de tránsito, en el apoyo a los procesos de democratización, en el fortalecimiento de las instituciones, en el desarrollo, en la gestión conjunta de las fronteras, en la lucha contra el tráfico y contrabando de seres humanos y en la protección conjunta de las personas en peligro,

incluida la apertura de canales legales para la movilidad controlada hacia la Unión Europea.

En este documento, el Grupo S&D pide un nuevo énfasis en las políticas exteriores de la Unión Europea sobre diplomacia preventiva, resolución y prevención de conflictos, gestión de crisis, asistencia a terceros países en la gestión fronteriza y otros tipos de cooperación en materia de seguridad, trabajando con las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales con el fin de desarrollar y reforzar los mecanismos internacionales existentes para ayudar y proteger a los refugiados.

Ahora no es momento de dudar: las autoridades políticas a escala europea, nacional, regional y local deben actuar con urgencia para adoptar y aplicar medidas que reflejen nuestra estrategia europea multidisciplinar y progresista. El Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales deben implicarse plenamente en todo este proceso. Es fundamental que la UE y sus Estados miembros asuman toda su responsabilidad con respecto a los refugiados en el mundo.

Una política coordinada en materia de migración resultará beneficiosa para los intereses de los ciudadanos actuales y futuros de la UE. La Comisión y especialmente el Consejo tendrán que adoptar un enfoque positivo hacia la migración legal y la integración, así como mostrar también un mayor compromiso para atajar las causas fundamentales que obligan a las personas a abandonar su hogar y migrar o solicitar asilo.